Convocatoria de patrocinio corporativo para la participación de la Unión Europea en Expomin 2027

La Delegación de la Unión Europea en Chile está organizando su participación como "Invitada Especial" en Expomin 2027, que tendrá lugar del 20 al 24 de abril de 2027 en Espacio Riesco, Santiago de Chile. Es la primera vez que la Unión Europea, como bloque, recibe esta distinción en la mayor feria minera de América Latina y la segunda más grande del mundo. Para esta ocasión, la Delegación invita a las empresas y organizaciones interesadas a presentar propuestas de patrocinio corporativo en especie.

En su edición de 2025, Expomin recibió a 83.498 visitantes de 35 países y reunió a 1.372 expositores. La participación de la Unión Europea en 2027 ofrecerá un espacio de encuentro entre instituciones, Estados miembros, empresas y otros actores de Chile, Europa y la región, con actividades vinculadas a la minería sostenible, la innovación y las oportunidades de colaboración.

Esta participación se enmarca en la estrategia Global Gateway y en la cooperación entre la Unión Europea y Chile sobre materias primas críticas. Busca dar visibilidad a tecnologías, capacidades y alianzas que contribuyan a cadenas de valor más sostenibles y responsables.

La Zona UE prevé reunir a 15 Estados miembros y más de 200 empresas en un mismo pabellón de aproximadamente 3.000 m², con una identidad europea común. Contará con un stand institucional de la Unión Europea de 210 m², con un auditorio para unas 80 personas, un área lounge y salas de reuniones. Durante los cinco días de feria, del 20 al 24 de abril de 2027, acogerá un programa de contenidos sobre minería sostenible, innovación y colaboración UE–Chile, con conversatorios, presentaciones empresariales, demostraciones tecnológicas, encuentros entre empresas (B2B) y con instituciones públicas (B2G), además de actividades culturales.

Oportunidad de patrocinio

El programa permite contribuir en especie (in-kind contribution) mediante la provisión de bienes o servicios que complementen la financiación ya prevista por la Delegación para la participación de la Unión Europea en EXPOMIN 2027 y reduzcan los costes que ésta asumiría. Los aportes podrán destinarse, entre otros ámbitos, a la identidad visual de la Zona UE y sus espacios comunes, la recepción de networking, los contenidos audiovisuales, el programa cultural, las actividades de innovación y los servicios necesarios para su realización.

Fundación Chile, entidad ejecutora del proyecto de Asistencia Técnica para la Cooperación de la UE en Chile, adjudicó mediante licitación abierta la producción general de la participación de la Unión Europea en EXPOMIN 2027 al consorcio integrado por Gestus, y la Cámara Chileno-Alemana de Comercio e Industria (AHK Chile). El consorcio coordinará con los patrocinadores y proveedores la entrega de los bienes o la prestación de los servicios acordados y mantendrá el respaldo documental de cada aporte.

Criterios principales

1. Podrán postular personas jurídicas públicas o privadas, de la Unión Europea o de terceros países, que cumplan los criterios de selección y exclusión de esta convocatoria.

2. La naturaleza y las actividades de la entidad deberán ser coherentes con los principios, valores y compromisos de la Unión Europea y compatibles con sus políticas. El patrocinio no podrá generar un conflicto de intereses ni comprometer la misión o los objetivos de la Unión Europea.

3. La entidad no deberá encontrarse en ninguna de las situaciones de exclusión previstas en los artículos 138, apartado 1, y 143, apartado 1, del Reglamento Financiero de la Unión Europea, ni figurar como excluida en la base de datos a que se refiere el artículo 144. Para ello, deberá presentar la declaración de honor sobre los criterios de exclusión y selección.

4. Se examinarán con especial atención las propuestas de entidades que reciban financiación de la Unión Europea cuando las condiciones de esa financiación puedan ser incompatibles con el patrocinio, así como las de entidades con connotación religiosa o política.

5. Se valorará especialmente el encaje de las actividades de la entidad postulante con los objetivos de la participación de la Unión Europea en EXPOMIN 2027 y su contribución a dar visibilidad a las capacidades de las empresas de la Unión Europea y a fomentar la colaboración empresarial entre la Unión Europea y Chile. Se tendrá en cuenta su relación con ámbitos como la minería y los servicios asociados, incluidos los financieros, las energías renovables, el hidrógeno verde, la conectividad, el transporte sostenible, la economía circular y la infraestructura, con la innovación y la sostenibilidad como temas transversales.

Qué pueden esperar los patrocinadores

1. La Delegación de la Unión Europea en Chile y cada entidad seleccionada formalizarán el patrocinio mediante un convenio. El convenio identificará los bienes o servicios del programa y la parte de su coste que cubrirá el patrocinador, consignará el importe fijado para la categoría elegida en UF y su equivalente en euros cuando corresponda, y establecerá las condiciones de reconocimiento.

2. Los patrocinadores podrán recibir visibilidad pública de su nombre o logotipo en la Zona UE y en las comunicaciones vinculadas a la participación de la Unión Europea en EXPOMIN 2027. La visibilidad será proporcional al valor del aporte y la identidad visual de la Unión Europea mantendrá su preeminencia. El programa de patrocinio (disponible en adjunto), detalla los importes, los cupos y los soportes de visibilidad de cada categoría. Las condiciones aplicables al patrocinio son las establecidas en esta convocatoria y se concretarán en cada convenio.

3. Los patrocinadores podrán recibir un número limitado de invitaciones a la recepción oficial de la Unión Europea (networking cocktail), prevista para el 20 de abril de 2027, y, previa confirmación, a la Gala Oficial de EXPOMIN, organizada conjuntamente por Antofagasta Minerals S.A. (AMSA) y la Unión Europea. La gala está prevista para el 16 de abril de 2027, fecha pendiente de confirmación, en el Centro de Extensión Artística y Cultural «Domingo Santa Cruz» (CEAC) de la Universidad de Chile. AMSA presidirá el Congreso Internacional de esta edición de Expomin 2027. Los máximos por categoría figuran en el Programa de Patrocinio y las invitaciones a ambos eventos estarán sujetas a aforo y acreditación.

4. La Delegación definirá el programa y sus contenidos con independencia de los patrocinios recibidos. La participación de expertos en conversatorios y la realización de entrevistas u otras piezas editoriales se decidirán por criterios técnicos o editoriales. El reconocimiento del aporte no implica un respaldo institucional a la entidad patrocinadora ni autoriza actividades de promoción comercial en los espacios de la Unión Europea.

Compromisos del patrocinador

- Los patrocinadores seleccionados contribuirán en especie por el importe fijado en unidades de fomento (UF) para la categoría elegida. El aporte se destinará a cubrir costes pendientes de bienes o servicios específicos del programa, cuya provisión estará a cargo de Gestus, como productora general y proveedora de dichas prestaciones. El patrocinador abonará a Gestus el importe correspondiente, conforme a la modalidad establecida en el convenio de patrocinio y con el respaldo de la factura correspondiente. Gestus será responsable de la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, gestionará, cuando corresponda, la contratación y los pagos a sus subproveedores y conservará el respaldo documental de cada aporte. La Unión Europea no recibirá aportes en dinero.

- El convenio de patrocinio identificará los bienes o servicios, la parte de su coste que cubrirá el patrocinador y el importe del aporte en UF y su equivalente en euros. El pago se realizará una vez firmado el convenio y quedará respaldado por la factura correspondiente.

- Los datos personales se tratarán de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/1725. Si fuera necesario comunicar datos personales a un patrocinador, éste deberá garantizar un nivel de protección equivalente al establecido en dicho Reglamento.

- El Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) registrará los patrocinios cuyo valor supere los 1.000 euros. Después del evento, se publicará información sobre los que superen los 5.000 euros, incluida la identidad del patrocinador, el título y la fecha del evento y el valor estimado del aporte.

Cómo postular

Las entidades interesadas deberán enviar su propuesta a **[caltamirano@ahkchile.cl]**, con el asunto «Patrocinio EXPOMIN 2027 – [nombre de la entidad]».

La postulación deberá incluir:

- El nombre o razón social de la entidad, su país de constitución y una breve descripción de sus actividades.
- La categoría de patrocinio elegida: Cobre, Litio, Molibdeno o Yodo.
- El nombre, correo electrónico y teléfono de la persona de contacto.
- La declaración de honor sobre los criterios de exclusión y selección, cumplimentada y firmada por una persona facultada para representar a la entidad, conforme al modelo anexo a esta convocatoria (disponible en adjunto).

La documentación adicional necesaria para formalizar el convenio y el logotipo se solicitarán a las entidades seleccionadas.

La convocatoria permanecerá abierta hasta que se asignen todos los cupos de patrocinio. Se recibirán propuestas para las categorías con cupos disponibles. La Delegación evaluará las propuestas conforme a los criterios de selección de esta convocatoria y actualizará en esta página la disponibilidad por categoría.

Las consultas podrán enviarse al mismo buzón mientras la convocatoria esté abierta. Las respuestas de interés general se publicarán en esta página.

Revisión y selección

La Delegación de la Unión Europea en Chile evaluará las postulaciones para la categoría solicitada —Cobre, Litio, Molibdeno o Yodo— conforme a los criterios publicados y a los principios de no discriminación, proporcionalidad, igualdad de trato y transparencia. La selección estará sujeta a la disponibilidad de cupos. La presentación de una postulación no garantiza su selección.

Al postular, la entidad elegirá una categoría por el importe fijado en el Programa de Patrocinio. Gestus, en su calidad de productora general, propondrá qué costes pendientes de bienes o servicios del programa que ya cuentan con financiación parcial se cubrirán con ese importe. La Delegación validará la asignación y comunicará a cada entidad seleccionada, **antes de la firma del convenio y de cualquier pago,** qué prestaciones cubrirá su patrocinio y qué parte de su coste se financiará con el aporte.

La Delegación podrá rechazar postulaciones incompatibles con los objetivos de su participación en EXPOMIN 2027, incluidos los casos de conflicto de intereses o riesgo reputacional. En la medida de lo posible, procurará contar con más de un patrocinador y favorecer el equilibrio geográfico entre patrocinadores de distintos Estados miembros de la

Unión Europea. Comunicará el resultado a cada entidad e informará a las no seleccionadas de los motivos de la decisión.

Cada patrocinio se formalizará mediante un convenio firmado por la jefa de la Delegación de la Unión Europea en Chile, en representación de la Unión Europea, y por la entidad patrocinadora. El convenio identificará los bienes o servicios a los que se destinará el aporte, el importe fijado para la categoría y su equivalente en euros, la modalidad acordada para hacerlo efectivo y la visibilidad prevista. También establecerá, cuando corresponda, las condiciones de responsabilidad y seguros. La visibilidad se aplicará una vez firmado el convenio y aprobados los materiales correspondientes.

El uso del nombre o del emblema de la Unión Europea en relación con el patrocinio requerirá autorización previa, expresa y por escrito de la Delegación y se limitará a los fines autorizados.